

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de NOVIEMBRE de 1996.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 400/96, hasta el 31 de mayo de 1997, referente a la contratación de la doctora Amalia FREILE de PEDROZA con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1997.

3°) En caso de que la doctora Freile de Pedroza pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

HRGL